



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-126923298-APN-INIDEP#MAGYP ASIGNA FUNCIONES DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA AL ING. EN INFORMÁTICA DN. EZEQUIEL COZZOLINO.

VISTO el Expediente N° EX-2021-126923298-APN-INIDEP#MAGYP del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022, los Decretos N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su similar modificatorio N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, N° 1063 de fecha 17 de agosto de 2001 y su modificatorio su N° 2.751 de fecha 30 de diciembre de 2014 y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios, la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO N° RESOL-2021-127005672-APN-INIDEP#MAGYP de fecha 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2001 y su similar modificatorio N° 2.751 de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por la Resolución N° RESOL-2021-127005672-APN-INIDEP#MAGYP de fecha 30 de diciembre de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. Ana Mariela MASSA en el cargo de Directora de Información, Operaciones y Tecnología, partir del 10 de septiembre de 2021.

Que el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación transitoria de personal en cargo de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que razones orgánicas, funcionales y operativas aconsejan la asignación de las funciones correspondientes a los

mencionados cargos a fin de no alterar el normal desarrollo de las actividades inherentes a los mismos.

Que a esos efectos se propicia la asignación de las funciones inherentes a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología al Ingeniero en Informática Dn. Ezequiel COZZOLINO (DNI N° 28.561.123 - LEGAJO N° 9420), quien revista en la Planta Permanente del Personal del Servicio INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, contando con las condiciones de experiencia e idoneidad, respondiendo al perfil requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para desarrollar las actividades propias de las referidas Direcciones, no generando derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto Administrativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y su modificatorio N° 2.751 de fecha 30 de diciembre de 2014, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dase por asignadas a partir del 10 de septiembre de 2021, las funciones inherentes a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología al Ingeniero en Informática Dn. Ezequiel COZZOLINO (DNI N° 28.561.123 - LEGAJO N° 9420), no generando derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto Administrativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN a iniciar los trámites pertinentes a fin de propiciar las designaciones transitorias consignadas en el artículo precedente, de conformidad a la normativa mencionada en los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

